MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"
"Año del Centenario de la Reincorporación de la Provincia de Tarata al Perú"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL
N° 082-2025-GM-MDP

Pachia, 14 de agosto del 2025

VISTO:

Proveído sin número de fecha 13AGO2025 de Gerencia Municipal, disponiendo emisión de acto resolutivo, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades,

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 210-2024-GM-MDP de fecha 27 de diciembre de 2024, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA ZONA URBANO RURAL DEL DISTRITO DE PACHIA, DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA" CUI 2667208, por el monto de S/ 1, 666 782.53 soles y cuyo plazo de ejecución es de 660 días.

Que, con Informe N° 060-2025-GJPC-RP-MASSCLZURDPPTDT/GDESA, de fecha 21 de julio de 2025, el responsable del proyecto, remite el Expediente de Modificación Presupuestal N° 01, para su aprobación, solicitando asimismo la validación de S/. 291,713.60 en partidas nuevas y S/. 398,747.26 en deductivos y Registrar la variación económica (-S/ 107,033.66) en INVIERTE.PE,

Que, con Informe N° 0650-2025-GDESA/GM/MDP, de fecha 22 de julio de 2025, el Gerente de Desarrollo Económico, Social y Ambiental, remite el expediente de modificación presupuestal a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones, para su evaluación y aprobación,

Que, con Informe N° 003-2025-JPA- MASSCLZURDPPTDT/OSLI/MDP, de fecha 05 de agosto de 2025, el Inspector del Proyecto, mediante el cual otorga CONFORMIDAD al contenido del Expediente Adicional por Partidas Nuevas N° 01 y Deductivo N° 01, correspondiente al Proyecto de Inversión "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA ZONA URBANO RURAL DEL DISTRITO DE PACHIA, DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA" CUI 2667208, recomendando remitir a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización para la correspondiente modificación del marco presupuestal y su posterior aprobación mediante acto resolutivo,

Que, con Informe N° 0346-2025-OSLI/GM/MDP de fecha 07 de agosto de 2025, la responsable de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones, recomienda remitir el expediente a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización para la correspondiente modificación del marco presupuestal y su posterior aprobación mediante acto resolutivo,

Que, con Informe N° 214-2025-GPPyP-GM/MDP, de fecha 13 de agosto de 2025, el Gerente de de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, informa que, según informe N° 001-2025 –JPA-MASSCLZUDPPTDT/OSLI/MDP, hace la verificación y evaluación del expediente de modificación presupuestaria correspondiente al adicional por partidas nuevas n° 01 y deductivo n° 01 , remitido por el responsable del proyecto , no encontrando observaciones y cumple con las disposiciones establecidas en las normativas aplicables vigentes. Asimismo de acuerdo al expediente técnico inicial aprobado para la ejecución del proyecto de inversión cuyo presupuesto asciende a S/. 1,666.782.53 Soles y el presupuesto total ajustado ascienden a s/. 1559.748.89 Soles, variando en S/. -107,033.66 Soles con un porcentaje de incidencia en 6.42%.; por lo que manifiesta que es procedente los ajustes del expediente técnico del proyecto en mención, conforme el artículo 12° de la norma antes acotada, así como el artículo 41° del Decreto Legislativo N° 1440.

Que, por las consideraciones expuestas, de conformidad con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; la Gerencia Municipal en uso de la Desconcentración de Facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 090-2023-A-MDP de fecha 16 de marzo de 2023, con visación de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, la Gerencia de

Desarrollo Económico, Social y Ambiental, la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Expediente Adicional por Partidas Nuevas N° 01 y Deductivo N° 01, correspondiente al Proyecto de Inversión "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA ZONA URBANO RURAL DEL DISTRITO DE PACHIA, DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA" CUI 2667208, conforme el Cuadro 01 Presupuesto del Adicional N° 01 – Deductivo N° 01 Vs. Expediente Técnico.

Cuadro 01 Presupuesto del Adicional N° 01 – Deductivo N° 01 Vs. Expediente Técnico.

DESCRIPCION	EXP. TECNICO APROBADO /R.G.M. N° 210-2024-GM-MDP)	MODIFICACION AL EXP. TECNICO		PRESUPUESTO MODIFICADO
		Adicional Partidas Nuevas	Deductivo N° 01	
COSTO DIRECTO	**S/ 1,328,748.83**	**S/ 291,713.60**	**S/ 398,747.26**	**S/ 1,221,715.17**
GASTOS GENERALES (12.00%)	S/. 159,449.86	S/.0.00	S/.0.00	S/. 159,449.86
SUB TOTAL	**S/. 1,488,198.69**	**S/ 291,713.60**	**S/ 398,747.26**	**S/. 1,381,165.03**
GASTOS DE ESTUDIO (3.50%)	S/. 52,086.95	S/.0.00	S/.0.00	S/. 52,086.95
GASTOS DE INSPECCION (3.00%)	S/. 44,645.96	S/.0.00	S/.0.00	S/. 44,645.96
GASTOS DE LIQUIDACION (1.50%)	S/. 22,322.98	S/.0.00	S/.0.00	S/. 22,322.98
GASTOS DE ORGANIZACIÓN Y GESTION (3.00%)	S/. 44,645.96	S/.0.00	S/.0.00	S/. 44,645.96
GASTOS DE ORGANO TECNICO RESPONSABLE (1.00%)	S/. 14,881.99	S/.0.00	S/.0.00	S/. 14,881.99
PRESUPUESTO TOTAL	**S/. 1,666,782.53**	**S/ 291,713.60**	**S/ 398,747.26**	**S/. 1,559,748.87**

VARIACION (S/.) RESPECTO AL EXPEDIENTE TECNICO: S/. 107,033.66
PORCENTAJE (%) INCIDENCIA RESPECTO AL EXPEDIENTE: 6.42%.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Ambiental, el cumplimiento de lo aprobado en el artículo precedente.

ARTICULO TERCERO: AUTORIZAR, a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, realizar las modificaciones presupuestales necesarias, que se requieran para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR, a los funcionarios y servidores responsables con la presente resolución, para su cumplimiento conforme a la normativa vigente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA
ABG. HERNAN JOSE PEÑAFIEL PAREDES
Gerente Municipal

OFICINA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE INVERSIONES - M.D.P. - V°B° OSLI

C.C; Arch.; ALCALDÍA, GM; GAJ; GDESA, GPPyP, OSLI., Responsable Proyecto